

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000257

NUMERO

31 08 2016

DIA MES ANO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO 231786
NO. FONDO: 1.3.2
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

Dornicilio Fiscal Av. Juárez N\* 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México, Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

ESCUELA PREPARATORIA NO. 12		
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco, C.P. 44420		
DOMICILIO		
	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44420	

ANA PAULA PEREZ GONZALEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

REC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

YELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Cable de extensión de video VGA en 15 mts.	14.00	750.00	10,500.0
PZA	Cable de extensión de video HDMI en 15 mts.	14.00	1,350,00	18,900.0
PZA	Bocinas Logitech 2.1 c/subwooter	14.00	1,650.00	23,100.0
PZA	Base para video proyector Barkan 91 DELUXE	14.00	1,810.00	25,340.0
PZA	Pantalla multimedia SCREEN MSC-178 de 1.78x1.78 m.	14.00	1,904.00	26,656.0
	14			
MPORTE (	Ciento Veintiuno Mil Doscientos Quince pe CONLETRA: M.N.	sos 36/100	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	104,496.00 16,719.36 121,215.36

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 3 Días LUGAR DE ENTREGA: Preparatoria No.12

PAGO DE CONTADO XI PAGO:

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO

MÓNICA ANDREA MICHEL BARRERA

ENTIDAD O DEPENDENCIA MISORA LCP. RUBEN GARCIA BECERRA ENTIDAD O DEPENDENCIA

LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

NOMBRE Y FIRMA DEL

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

COPIA DEPENDENCIA

1 de 1

- 1 .- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.



## Representaciones y Sistemas ANA PAULA PEREZ GONZALEZ

Tel: Fel. Cel.: 3

30 HOSTO/06.

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUDALAJARA

FECHA: 30/08/2016

PREPARATORIA Nº 12

Cotización: 14952

	UNITARIO	TOTAL	
14.00 CABLE EXTENSION DE VIDEO VGA DE 15 METROS	750.00	10,500,00	
14.00 CABLE EXTENSION DE VIDEO HDMI DE 15 METROS	1,350.00	18,900.00	
14.00 BOCINAS LOGITECH 2.1 SUBWOOFER	1,650.00	23,100.00	
14:00 BASE PARA VIDEO PROYECTOR BALGAN DELUXE	1,810.00	25,340,00	
14.00 PANTALLA MULTIMEDIA SCREEN MSC-178 1.78 X 1.78	1,904.00	26,656.00	

Subtotal \$104,496.00 LV.A. \$16,719.36 Total \$121,215.36

QUEDO A SUS ÓRDENES.





- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa cuenta bancaria, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.